

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

A.S: 827/2021
RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2017- 0436-00
ASUNTO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: HERNANDO JURADO ALVARAN.
DEMANDADO: MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO
DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de los apoderados judiciales de las partes las respuestas otorgadas por las entidades bancarias respecto de la medida cautelar ordenada en el auto de fecha 11 de agosto del año 2021, escritos que obran en el cuaderno 2 del expediente -MED.CAUTELAR – del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO Nº**
170 del día 09/11/2021

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO